

**TRANSMERIDIAN**

GRUPO TRANSMERIDIAN

SI SU CARGA ES PELIGROSA Y AQUÍ NO INDICA IMO Y UN, NOTIFIQUE DE INMEDIATO A: [csvcexp@meridian.com.pe](mailto:csvcexp@meridian.com.pe)**CONFIRMACION DE RESERVA DE ESPACIO No.LIMT01981600  
BL: NYKSLIMT01981600**

**Nave** MOL PREMIUM V.2404W **Arribo** 10/05/2017 **Servicio** New ALEX  
**#Ref.SIM (Web):** 141857 **Condición embarque** FCL/FCL **Modalidad Transporte** PORT/PORT  
**Embarcador:** PAEXPERU E.I.R.L / RUC:20544606353 **Atn:**JAVIER PETIT  
**Operador Logístico:** PORT LOGISTICS SAC  
**Peso / Producto:** 21.00 TONS / 0.00 M3 / PAPRIKA

**Puerto Embarque** CALLAO **Puerto Descarga / Destino Final** MANZANILLO//LOS ANGELES **UNNO** **IMO Class**

**Vía de embarque** TRAMARSA - TCT - SAN AGUSTIN **Depósito Cntrs. Vacíos** CONTRANS II **Agencia Marítima** TRANSMERIDIAN S.A.C.

**Máximo de carga:** CTNR.20': Peso especificado en el Booking / CTNR.40': 26.5 TONS  
 No serán embarcados los contenedores con exceso de carga

**Total Contenedores:** 1 X 20ST - ASIGNACION AUTOMATICA VIA CONTRANS II  
 PREPAID

**IMPORTANTE:**

Les recordamos que de acuerdo con el nuevo proceso de ingreso y salida de mercancías (Manifiesto de Carga), en vigencia desde 20/09/2010, las transmisiones extemporáneas de información y demás documentos estarán afectas al pago de multas (1 UIT). Agradeceremos enviar sus matrices COMPLETAS dentro de los plazos especificados en el adjunto. Las multas y gastos que se generen por el incumplimiento de esta instrucción serán por cuenta del cliente. Presentar este formato a CONTRANS SAC para la asignación de sus contenedores. Favor enviar una copia a sus agentes de aduana. Para realizar llenados a CONTRANS SAC, se debe solicitar a CONTRANS - Exportaciones, el posicionamiento de la(s) unidad(es) con 48 hrs de anticipación.

**Retiro de Contenedores**

Los contenedores estarán disponibles para asignación 10 días antes del arribo de la nave. Los mismos contarán con 10 días libres de sobrestadía para carga DRY y 7 días libres para carga Reefer, contados a partir de la fecha de asignación. Los contenedores que no sean embarcados dentro de dicho plazo estarán sujetos al siguiente cobro por día:

		Días		Tarifa por día				Días		Tarifa por día	
		Libres		11 al 30	31 a más			Libres		8 al 30	31 a más
DRY	20	10	\$ 40.00	\$ 80.00	REEFER	20	7	\$110.00	\$200.00		
DRY	40	10	\$ 50.00	\$100.00	REEFER	40	7	\$130.00	\$250.00		

La tarifa correspondiente está expresada en Dólares americanos y se deberá sumar el 15% por concepto de Gastos Administrativos y 18% de IG.V.

Sírvase considerar que existen servicios portuarios no incluidos en el flete. Para mayor información consulte en nuestra página web: [www.transmeridian.pe](http://www.transmeridian.pe) o con nuestra agencia portuaria Transmeridian Callao.

**Precintos de Línea:**

El precinto de Línea y cinta de seguridad se encuentran disponibles para entrega en Contrans y deben ser solicitado al momento de realizar el pago del gate out para retiro del contenedor vacío. Persona de contacto: Jenny Amaya (Vacíos Contrans: [vacios@contrans.com.pe](mailto:vacios@contrans.com.pe) (612-3500 ext. 463). Lugar de entrega Contrans 3 - Av.Oquendo Mz H-L Ex Fundo Oquendo-Alt. Km 8.5 Av.Nestor Gambeta. Si al momento de recoger los precintos de Línea se presentara algún problema por favor informar de inmediato a nuestro equipo de Customer service ([csvcexpo@meridian.com.pe](mailto:csvcexpo@meridian.com.pe)) o contáctese con su ejecutivo comercial para dar solución al problema. Transmeridian/NYK no se hace responsable por costos extras generados si no se ha reportado debidamente la situación. La Línea/ Transmeridian no asumirá ningún tipo de gasto en caso algún contenedor se haya movilizado y no pueda ser embarcado por no contar con el precinto de Línea y cinta de seguridad.En caso se registren contenedores sin precinto de línea al momento del embarque, los gastos por su colocación serán debitadas al embarcador.

\* La presente reserva de espacio se rige bajo las cláusulas indicadas en el reverso del conocimiento de embarque de NYK.

**Important:** Shipment shall be subject to NYK bill of lading terms and conditions. It is reminded that if this shipment has been booked on a "freight collect" basis you guarantee and will be responsible for the payment of all freight and charges payable by the receiver and that you shall proceed with the full payment of all outstanding freight and charges should they remain unpaid for more than three consecutive days after discharge.

jueves, 27 Abril de 2017

TRANSMERIDIAN S.A.C. como agentes de NIPPON YUSEN KAISHA

## Información Importante

### 1. Cancelaciones o roleos:

Cualquier cancelación de embarque o roleo de carga debe efectuarse hasta VIERNES 12:00 hrs. (Naves viaje Norte) // MARTES 17:00 hrs. (Naves viaje Sur), pasado este plazo estará sujeto a Cancelación o Roleo Extemporáneo de S/.400 por contenedor + IGV, y a todos los gastos que pudiera generar la posible movilización de contenedores a zona de embarque.  
 Todo cruce de contenedores entre reservas estará afecto al cobro del siguiente concepto: "Gastos administrativos por cruce de contenedores" = S/.400 + IGV por cada caso.

### 2. Carga Peligrosa o Fumigada:

- Solicitudes para embarque de carga IMO deberán ser registradas a través del formato DCR (Dangerous Cargo Request) vía extranet ([www.meridian.com.pe/extranet](http://www.meridian.com.pe/extranet)).  
 - En cumplimiento al D.S.021-2008 MTC, Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, deberán presentar copia del MSDS de la carga al terminal extra-portuario por donde se embarcará el contenedor. Si la vía de embarque es Contrans, remitirlo al correo [exportaciones@contrans.com.pe](mailto:exportaciones@contrans.com.pe) indicando el número de la reserva y el nombre de la nave.  
 CASO 1: Embarque de carga FISHMEAL (IMO 9/UN 2216) sin fumar. Multimodal: Declarar IMO 9/UN 2216. Etiquetado: Solo se colocará la etiqueta IMO 9 (forma de rombo) en los cuatro lados del contenedor. No se colocan etiquetas UN.  
 CASO 2: Embarque de carga FISHMEAL FUMIGADO. Multimodal: Declarar como IMO 9/UN 2216 y UN 3359. Etiquetado: Los contenedores deben llevar la etiqueta IMO 9 (forma de rombo) en los cuatro lados del contenedor + la etiqueta de Fumigación pegada en la puerta principal. (LUGAR VISIBLE). No se colocan etiquetas UN.  
 A pesar de que siempre se ha de declarar como IMO 9 UN 2216, es importante que al momento de solicitar el Booking indiquen que la carga será fumigada a fin de que el Booking detalle el producto como FISHMEAL FUMIGATED.  
 Excepción para Caso 2, embarques con destino Dalian y Shanghai.  
 - El etiquetado de los embarques para estos destinos se reavisarán caso por caso al momento de la emisión del bkg.  
 CASO 3: Embarque de carga FUMIGADA (Que no sea Fishmeal) Multimodal: Declarar como IMO 9 UN 3359. Etiquetado: Los contenedores deben llevar la etiqueta IMO 9 (forma de rombo) en los cuatro lados del contenedor + la etiqueta de Fumigación pegada en la puerta principal. (LUGAR VISIBLE). No se colocan etiquetas UN.

- **Para el resto de cargas IMO** deberán contar con las etiquetas del número del IMO y UN correspondientes pegadas en las cuatro paredes del contenedor.  
 De tener alguna duda sobre el etiquetado de su carga peligrosa, favor contactar a [dgcargo@meridian.com.pe](mailto:dgcargo@meridian.com.pe) / [tmrbooking@meridian.com.pe](mailto:tmrbooking@meridian.com.pe)  
 Los contenedores sin etiquetas podrían ser etiquetados en el almacén y embarcados, transfiriendo al cliente el costo de etiquetado,  
 - Si el incumplimiento de alguno de estos puntos genera alguna multa o sobrecosto, será debitado al embarcador.  
 - Otras cargas peligrosas deben contar con su declaración de carga peligrosa y demás documentos necesarios para su embarque.  
 - Para embarque de harina de pescado, los contenedores serán entregados debidamente forrados. Dicho servicio será facturado directamente por el almacén al cliente.  
**Importante: El cobro de segregación de carga peligrosa que realiza DPW deberá ser asumido por el embarcador. Aplica a todas las cargas peligrosas, incluyendo Carga fumigada IMO 9 UN 3359.**

**Plazo para registro de DCR vía extranet será hasta: LUNES 12:00 hrs. (Naves viaje Norte) // MARTES 12:00 hrs. (Naves viaje Sur)**  
**Plazo para envío de Declaraciones IMO será hasta: LUNES 12:00 hrs. (Naves viaje Norte) // MARTES 12:00 hrs. (Naves viaje Sur)**

Deberán enviar las Declaraciones IMO al e-mail: [dgcargo@meridian.com.pe](mailto:dgcargo@meridian.com.pe) / Atn.: Pierina Gutierrez (Teléfono 6123700 Anexo 329), Henry Crespo (Anexo: 328), de no cumplir con el envío estarán sujetos al cobro de S/.105 + IGV por concepto de IMO EXTEMPORANEO, el incumplimiento de estos plazos y requisitos pone en riesgo el embarque de sus contenedores.

Para consultas sobre registro del DCR en la extranet enviar un e-mail a : [helpdesk@meridian.com.pe](mailto:helpdesk@meridian.com.pe) / Atn.: Ivette Castro Chunga (1 1 612-3000 Anexo 160) / Carolina Pajares (Anexo 129).

### 3. Cartas de Temperatura:

Toda Carga refrigerada deberá contar con su respectiva carta de temperatura.  
 Las cartas de temperatura deben ser registradas vía Extranet [www.meridian.com.pe/Extranet](http://www.meridian.com.pe/Extranet)  
 En caso de tener alguna consulta favor de contactar al Email: [Reefers@contrans.com.pe](mailto:Reefers@contrans.com.pe) / Atn.: Daniel Alva RPM:#941831553.  
 Plazo para el registro de Cartas de Temperatura: LUNES 17:00 hrs ( Naves viaje Norte) // MIÉRCOLES 12:00 hrs. ( Naves viaje Sur)  
 De no cumplir con estos plazos, estarán sujetos al cobro de S/.105 +IGV por concepto de Carta de Temperatura Extemporánea.

### 4. Envío de Matrices y Correcciones:

Todo booking (excepto China y Japón), deberá contar con matriz completa, no final. (Shipper, Cnee, descripción, # de cntr, peso y bultos aprox) como máximo: LUNES 12:00 hrs. (Naves viaje Norte) // MARTES 17:00 hrs. (Naves viaje Sur).  
 De no cumplir con estos plazos, estarán sujetos al cobro de S/.105 + IGV por concepto de Matriz Extemporánea.  
 Matrices deben ser registradas vía Extranet [www.meridian.com.pe/Extranet](http://www.meridian.com.pe/Extranet)  
 En caso de tener problemas con el envío de esta información favor de contactar al siguiente E-mail: [EXPDOC@meridian.com.pe](mailto:EXPDOC@meridian.com.pe)  
 El plazo máximo para correcciones de draft de BLs vía Extranet como máximo: MIÉRCOLES 12:00 hrs. (Naves viaje Norte) // JUEVES 12:00 (Naves viaje Sur).  
 Para embarques con destino a Japón y China: Lunes 12:00 hrs (considerando el precinto de la Línea).  
 De no cumplir con estos plazos, estarán sujetos al cobro de S/.165 + IGV por concepto de corrector y en el caso de embarques con destino a Japón y China considerar adicionalmente el cobro del AMA (USD 40.00).

### 5. Asignación y Retiro de Contenedores:

Unidades deben ser asignadas como máximo: VIERNES 17:00 hrs. (Naves viaje Norte) // LUNES 17:00 hrs. (Naves viaje Sur).  
 Pasado dicho plazo se dará por cancelado el embarque.

### 6. Ingreso de Carga y entrega de DAM en el almacén correspondiente:

- **Carga Seca:** Todo cntr. deberá encontrarse listo para embarque (Carga + DAM) como máximo LUNES 12:00 hrs. (Naves viaje Norte) y MARTES 15:00 hrs. (Naves viaje Sur) en el almacén extraportuario de embarque.  
 - **Carga Reefer:** Todo cntr. reefer deberá encontrarse listo para embarque (Carga + DAM) como máximo MARTES 12:00 hrs. (Naves viaje Norte) y MIÉRCOLES 10:00 hrs. (Naves viaje Sur) en Contrans.

En caso contrario no aseguramos el embarque.  
 El ingreso extemporáneo estará sujeto al cobro de Late Arrival --> S/.685 + IGV/Cntr.  
 Naves viaje Norte: Embarcando a Asia, Mexico, USA y Centroamérica. // Naves viaje Sur: Embarcando a Chile

### 7. Peso Máximo de Carga Permitido

PORT	CY Discharge limit			Inland limit			REMARKS
	20'	40'	40' HC	20'	40'	40' HC	
KAOHSIUNG	26	24.5	24.2	26	24.5	24.2	
LOS ANGELES	26.5	26.5	26.5	17.4	19.9	19.8	Uso de triaxle sujeto a recargo. Max.19.5 tons / 20'
MEXICO	25	25	25	22.5	21	21	Inland por ferrocarril, hasta 25 tons/contenedor
GUATEMALA	28	28	28	21.5	21.5	21.5	
HONDURAS	21	21	21	21	21	21	
NICARAGUA	28	28	28	20	20	20	Uso de triaxle sujeto a recargo. Max.23 tons / 40'
EL SALVADOR	26	24	24	20	18	18	Uso de triaxle sujeto a recargo. Max.24 tons / 40'
COSTA RICA	24	24	24	21.5	21.5	21.5	Uso de triaxle sujeto a recargo. Max.25 tons / 40'
JAPON	17.9	26.5	26.5	17.9	26.5	26.5	En caso de 40'RH. Max.25.98 tons

\* Pesos indicados no incluyen tara del contenedor.

### 8. Vistos Buenos:

Favor notar que debido al inicio del nuevo servicio en conjunto, será necesario recabar el visto bueno del operador de la nave adicional al visto bueno otorgado por nuestra agencia marítima Transmeridian Callao.

### 9. Plazo de registro del VGM:

El plazo máximo para registro del VGM es 24 horas antes del atraque de la nave. MARTES 14:00 hrs (Naves viaje Norte) // MIÉRCOLES 13:00 hrs (Naves viaje Sur).  
 El registro se realizará en la web de NYK <http://www.nykline.com>, de no cumplir con el plazo establecido, el contenedor no podrá embarcarse y todos los gastos que se generen por la movilización del contenedor serán por cuenta del embarcador.  
 Discrepancias del peso VGM declarado versus el peso reportado por el terminal: De exceder el porcentaje permitido (+/-3%), se notificará al embarcador para que pueda revisar y verificar el peso declarado. Este deberá ser subsanado antes del cut off de registro del VGM, para lo cual será necesaria la emisión del certificado correspondiente.  
 En cumplimiento con la regulación IMO – SOLAS, el peso VGM debe ser declarado por el embarcador/expedidor, peso que debe ser obtenido por una balanza certificada por la INACAL. Con el peso VGM se procede a realizar los planos de estiba es por ello que el peso debe ser declarado de manera correcta.